



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA SARDINA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objeto de incrementar y mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración proyecto por la que se establecen condiciones para la pesca de la sardina (*Sardina pilchardus*) de las aguas ibéricas (8c y 9a) del Consejo Internacional para la Exploración del Mar, se sustancia la presente consulta pública, a través de la cual se recabará la opinión de los ciudadanos y de las asociaciones y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Esta norma pretende establecer determinadas condiciones y regular medidas de conservación de la sardina de conformidad con la normativa de la Unión Europea y los acuerdos alcanzados con Portugal. Todo ello de conformidad con la Ley 5/2023, de 17 de marzo, de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, el Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz y Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Esta nueva orden constituirá el futuro marco que establezca las condiciones de conservación de esta pesquería, adaptándolo a la situación actual del recurso.

Conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales (Orden del Ministerio de la Presidencia 1590/2016, de 3 de octubre), se



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

efectúa esta consulta a través del portal web del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en su sección “Participación ciudadana”, subsección “Participación pública en proyectos normativos”. Los interesados en participar en esta consulta pública previa podrán hacerlo remitiendo, por correo electrónico, sus contribuciones a la dirección calnacpm@mapa.es, indicando en el asunto “CONSULTA PÚBLICA ORDEN DE SARDINA IBÉRICA”. No serán tomadas en consideración las contribuciones a esta consulta pública que tengan carácter anónimo.

El plazo para la consulta pública previa será del 23 de febrero de 2024 al 8 de marzo de 2024, ambos incluidos.